

Fundación Juan Negrín	Subvención nominada para la financiación de las actividades culturales de dicha fundación	40.000,00
Fundación César Manrique	Subvención nominada para la financiación de las actividades culturales de dicha fundación	34.330,00
Ayuntamiento de Arafo	Subvención nominada para la financiación de las actividades musicales relacionadas con el proyecto "Fomento de la música en la Villa de Arafo"	14.713,00
Centro Coreográfico de La Gomera	Subvención nominada para la financiación de las actividades culturales de dicha entidad	10.000,00
Círculo de Bellas Artes de Tenerife	Subvención nominada para la financiación de las actividades culturales de dicha entidad	30.051,00

Consejería de Sanidad

607 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de febrero de 2008, relativo a notificación de la Resolución de 8 de noviembre de 2007, por la que se procede a la ejecución de la Sentencia dictada en los Autos de Juicio nº 1209/2005 seguidos a instancia de D. Jerónimo García San Martín.*

Habiendo sido intentada sin que pudiera practicarse la notificación de la Resolución nº 175, de 8 de noviembre de 2007, de esta Secretaría General Técnica, mediante cartas certificadas con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Jerónimo García San Martín la Resolución nº 175, de 8 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva dice textualmente:

Primero.- Dar cumplimiento a la Sentencia recaída en los Autos de Juicio nº 1209/2005, seguidos ante el Juzgado de lo Social nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de D. Jerónimo García San Martín.

Segundo.- Abonar a D. Jerónimo García San Martín, las cantidades de dos mil novecientos tres euros con dos céntimos (2.903,02 euros) en concepto de indemnización, y trece mil ochenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (13.082,52 euros), en concepto de salarios de tramitación.

Abonar al Juzgado de lo Social nº 6 de Las Palmas, la cantidad de trescientos (300) euros, en concepto de costas.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Juzgado de lo Social nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria, a la Dirección General del Servicio Jurídico y al interesado.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2008.-
El Secretario General Técnico, José Trasobares de Dios.